

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1125

Impreso el día 4 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 14 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Vigésimo** aniversario del fallo del Tribunal Arbitral Internacional que, constituido en la sede el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, resolvió la cuestión limítrofe argentino-chilena por el diferendo relativo al lago del Desierto, en la provincia de Santa Cruz, a conmemorarse el 21 de octubre de 2014. Expresión de beneplácito. **Asseff** (7.248-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito al conmemorarse, el próximo 21 de octubre de 2014, el 20º aniversario del fallo del Tribunal Arbitral Internacional que, constituido en la sede el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, resolvió la cuestión limítrofe argentino-chilena por el diferendo relativo al lago del Desierto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al conmemorarse, el próximo 21 de octubre de 2014, el 20º aniversario del fallo del Tribunal Arbitral Internacional que, constituido en la sede el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, resolvió la cuestión limítrofe argentino-chilena por el diferendo relativo al lago del Desierto que se encuentra ubicado en el departamento de lago

Argentino de la provincia de Santa Cruz en la zona de la cordillera de los Andes.

Reconocer la sólida y ardua labor intelectual y jurídica del embajador doctor Julio A. Barberis, quien actuara como juez argentino en el Tribunal Arbitral Internacional y colaborara para la favorable solución pacífica de la controversia, que convalidó la postura sostenida por nuestro país.

Sala de la comisión, 21 de octubre de 2014.

*Guillermo R. Carmona. – José A. Ciampini.
– José R. Mongeló. – Juan C. Zabalza.
– Alberto E. Asseff. – Mara Brawer. –
Patricia Bullrich. – Remo G. Carlotto. –
Gustavo R. Fernández Mendiá. – Carlos
E. Gdansky. – Mauricio R. Gómez Bull.
– Verónica González. – Carlos M. Kunkel.
– Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Omar
Á. Perotti. – Federico Pinedo. – Agustín A.
Portela. – Oscar A. Romero. – Margarita
R. Stolbizer. – José A. Vilariño.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito al conmemorarse, el próximo 21 de octubre de 2014, el 20º aniversario del fallo del Tribunal Arbitral Internacional que, constituido en la sede el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, resolvió la cuestión limítrofe argentino-chilena por el diferendo relativo al lago del Desierto, luego de un exhaustivo análisis acuerda modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al conmemorarse, el próximo 21 de octubre de 2014, el 20º aniversario del fallo del Tribunal Arbitral Internacional que, constituido en la sede del Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, resolvió la cuestión limítrofe argentino-chilena

por el diferendo relativo al lago del Desierto que se encuentra ubicado en el departamento Lago Argentino de la provincia de Santa Cruz en la zona de la cordillera de los Andes.

Asimismo, reconoce la sólida y ardua labor intelectual y jurídica del embajador doctor Julio A. Barberis, quien actuara como juez argentino en el Tribunal Arbitral Internacional y colaborara para la favorable solución pacífica de la controversia, que convalidó la postura sostenida por nuestro país.

Alberto E. Asseff.